

## ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

### Universidad de Concepción

#### LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN 1925

**E**L Departamento de Extensión ofreció durante 1925 las siguientes conferencias públicas:

*Don Sansón Radical:* La leyenda del cielo.

*Don Eugenio Noel:* I. Sentimiento trágico de nuestra Raza.  
II. Espíritu científico de nuestros días.

*Don Carlos Keller:* I. La estructura económica de Chile y los problemas actuales. II. Fundamentos de las Ciencias Económicas. III. La minería nacional. IV. La agricultura nacional. V. El problema de la inmigración. VI. La nueva legislación social de Chile. VII. El problema monetario del país. VIII. El sistema económico incásico.

*Don Samuel Zenteno:* Funciones de una Universidad moderna.

*Don Bernardino Corral:* Estudio sobre Bolivia.

*Don Sansón Radical:* Curso de cinco conferencias sobre ciencias matemáticas.

*Doña Amanda Labarca:* La Escuela Nueva en Europa.

*Doctores Guillermo Grant y Ottmar Wilhelm:* Glándulas de secreción interna.

#### LABOR DE LA OFICINA DE SUBSIDIOS EN 1925

Por Decreto-ley núm. 484, de 20 de Agosto de 1925, el Supremo Gobierno autorizó a la Universidad de Concepción para reanudar sus operaciones de donaciones con sorteos, que había

practicado por un espacio de cerca de tres años y que habían sido suprimidas por resolución de la primera Junta de Gobierno, en Octubre de 1924.

El primer sorteo de reanudación de las operaciones de la Oficina se practicó el 11 de Octubre de 1925 con pleno éxito, pues la emisión de boletos fué íntegramente colocada.

En los sorteos siguientes, que se realizaron el 8 de Noviembre y el 6 y 31 de Diciembre del mismo año, se obtuvo igual aceptación del público de todo el país, que toma parte en ellos, favoreciendo con su repetida confianza las operaciones que la Oficina ejecuta.

En el trimestre de 1925, ya liquidado, se obtuvo una utilidad total de \$ 322,236.70, suma de la cual se entregó a la Tesorería General de la Universidad la cantidad de \$ 150.000.00, a razón de \$ 50,000 mensuales, a que tiene derecho, según las disposiciones del mencionado Decreto-ley.

El saldo deberá distribuirse, según esa misma disposición legal, en la forma siguiente:

A formar el capital de la Universidad, 40 %...	\$	68,894.68
A la Universidad, para edificación, 30 %.....		51,671.01
A la Cruz Roja Chilena, 30 %.....,.....		51,671.01
		<hr/>
Suma.....	\$	172,236.70

*Proyectos para el año 1926.*—La Oficina de Subsidios se ha formado un proyecto de trabajos para el curso de este año, proyecto a que ya se ha empezado a dar cumplimiento, aunque está sujeto a las modificaciones que las circunstancias indiquen como de necesaria adopción. Según tal proyecto, se harían 17 sorteos.

Total de esta emisión.....	\$	8,790,000.00
Al pago de premios, 60 % .....		5,274,000.00
Gastos de la Oficina, comisiones, publicaciones, etc. 20 % .....		1,758,000.00
Utilidad calculada, 20 % .....		1,758,000.00

De esta utilidad líquida, le corresponderá a la Universidad sólo la suma de \$ 600,000.00, para sus gastos generales, según disposición del referido Decreto-ley.

El excedente de la suma calculada, o sea \$ 1.158,000.00, se repartirá en la siguiente forma:

A formar el capital de la Universidad, 40 %...	\$ 463,200.00
A edificación y desarrollo de la enseñanza, 30 %	347,400.00
A la Cruz Roja Chilena, 30 % .....	347,400.00
	<hr/>
Suma.....	\$ 1.158,000.00

Esta repartición de la Universidad se complace en dejar constancia de la halagadora forma en que reinicia sus actividades, por la general y merecida confianza con que el público acoge sus operaciones, de un extremo a otro del país.

El personal de la Oficina está compuesto por un Director-Gerente, un Contador-cajero, un empleado de Cuentas Corrientes y un Auxiliar. A este personal, se agrega un mozo para el servicio de la Oficina.

Los gastos que demanda este personal suman \$ 3,400.00 mensuales.

• • •

Las operaciones de la Oficina se hallan autorizadas y registradas por la siguiente disposición legislativa:

DECRETO-LEY

(Ministerio de Instrucción Pública)

Número 484.—Santiago, 20 de Agosto de 1925.

El Presidente de la República, oído el Consejo de Ministros, ha acordado y dicta el siguiente Decreto-Ley:

Artículo 1.º Autorízase a la Universidad de Concepción para reanudar las operaciones públicas de sorteo, que practicó hasta el 11 de Octubre de 1924.

La autorización caducará en el momento en que la renta

líquida de los fondos de reserva a que se refiere el inciso 3.º del artículo 3.º, producida por una tasa del 8 % de interés, alcance a la suma anual de un millón de pesos.

Art. 2.º De la utilidad líquida anual de las operaciones de sorteo, la Universidad podrá retirar hasta la suma de seiscientos mil pesos para la atención de sus gastos ordinarios del presupuesto.

Art. 3.º La utilidad que exceda a la suma indicada se distribuirá en la siguiente forma:

1.º) Para la Cruz Roja Chilena, un treinta por ciento;

2.º) Para desarrollo de la enseñanza de la Universidad y edificación de sus Escuelas, un treinta por ciento;

3.º) Para formación de un capital de reserva cuya renta permita en el futuro la autonomía económica de la Universidad, un cuarenta por ciento.

Art. 4.º Los fondos provenientes del interés del capital de reservas, podrán agregarse a las inversiones a que se refiere el número 2.º del artículo anterior.

Art. 5.º El capital de reserva deberá invertirse exclusivamente, cada año, en Bonos del Estado o de la Caja de Crédito Hipotecario.

Los Bonos se mantendrán en custodia en una institución de Crédito, no podrán enajenarse, gravarse o comprometerse en forma alguna.

Art. 6.º El Gobierno podrá ordenar visitas de inspección cada vez que lo estime conveniente, debiendo la Universidad facilitar el examen de libros y antecedentes del negocio.

Art. 7.º Quedan exentos de todo impuesto fiscal o municipal los recibos o boletos del sorteo y la renta del capital de reserva.

Tómese razón, comuníquese, publíquese como Ley de la República e insértese en el «Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno». —ALESSANDRI.—*José Maza.*

## TESORERÍA GENERAL

### *Resumen del movimiento de fondos habido desde 1923 a 1925*

Los siguientes datos resumen el movimiento de nuestra Tesorería General en el trienio comprendido por los años 1923, 1924 y 1925, en lo relativo a los gastos ordinarios y extraordinarios y al monto del Haber universitario:

Presupuesto ordinario de 1923.....	\$ 397,917.00
Inversiones extraordinarias de 1923.....	147,258.00
Presupuesto ordinario de 1924.....	673,484.80
Inversiones extraordinarias de 1924.....	316,540.00
Presupuesto ordinario de 1925.....	623,156.70
Inversiones extraordinarias de 1925.....	129,469.04
	<hr/>
<i>Presupuesto total de este trienio.....</i>	<i>\$ 2.287,831.54</i>
Activo en 31 de Diciembre de 1922.....	\$ 212,103.59
Activo en 31 de Diciembre de 1923.....	596,657.64
Activo en 31 de Diciembre de 1924.....	1,149,932.17
Activo en 31 de Diciembre de 1925.....	1,476,148.30
	<hr/>
<i>Aumento del Activo durante este trienio.....</i>	<i>\$ 1.264,044.71</i>

## CONSIDERACIONES FINALES

Notorios son los progresos alcanzados por nuestro Instituto en los últimos años; pero nos parecen pocos en comparación con lo que divisamos que debemos hacer.

Nuestras construcciones se hallan recién iniciadas. Es una de nuestras obsesiones levantar pronto en la propiedad universitaria de La Toma los edificios que faltan para las Escuelas, las casas de estudiantes, los campos de juegos y demás dependencias que tenemos en vista como indispensables para el funcionamiento de una institución de cultura superior.

Hemos fundado una nueva escuela (la de Medicina) y nuevos

cursos en la Escuela de Educación; pero estimamos que se halla abierto por delante a nuestra Universidad un campo inmenso para trabajar en favor del desarrollo de la agricultura y de las industrias, por medio del establecimiento de adecuados cursos y escuelas de ingeniería.

Apenas se inicia también la contribución que puede prestar la Universidad a las investigaciones científicas, actividad igualmente esencial de todo instituto superior.

Las deficiencias que anotamos resultan casi por completo de la situación económica de la Universidad. Sin ser ésta angustiosa, como en años anteriores, es, sin embargo, muy precaria aún.

La Universidad ha logrado acumular un haber en propiedades raíces, bienes muebles, laboratorios y material de enseñanza, de un valor de cerca de un millón y medio de pesos; pero esto significa una riqueza muy reducida aún para la que necesita. Es asimismo reducida la entrada de poco menos de un millón de pesos de que puede disponer anualmente.

Nuestra Universidad ha probado ya, con el buen éxito de sus estudiantes, la seriedad de los estudios que se hacen en ella y puede aspirar legítimamente a que se le otorguen ciertas franquicias para recibir las pruebas finales de sus alumnos. Sin estas condiciones de autonomía e independencia, no hay verdadera Universidad, porque la falta de ellas coarta muchas buenas iniciativas que se podrían introducir en los estudios, capacidad que constituye uno de los caracteres esenciales de los institutos universitarios en cuanto deben ser buscadores de nuevos horizontes espirituales y profesionales.

No obstante todas las faltas de desarrollo de nuestra Universidad, cuyo remedio no ha estado en la mano de los directores de la institución, ella ha correspondido ampliamente a una viva necesidad del país y forma una realidad, pequeña en verdad, pero definitivamente afianzada, y sobre la cual cabe fundar grandes esperanzas.

Concepción, 1926.